

ACTA DE INSPECCIÓN

DÑA. [REDACTED], Funcionaria de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno de Canarias e Inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

CERTIFICA: Que se personó el día tres de octubre de 2017 en [REDACTED] municipio del Rosario, provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la ubicación donde se encuentra declarada la instalación de radiodiagnóstico veterinario, tipo 2 denominada CENTRO VETERINARIO LA ESPERANZA, cuya titularidad la ostenta Dña. [REDACTED] con DNI: [REDACTED]

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, de tercera categoría, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiodiagnóstico veterinario se encuentra inscrita en el Registro oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, disponiendo de la referencia IRX/TF-2623.

La Inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] veterinaria y única titular del Centro quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

La titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación esta formada por una sala que tiene instalado y en funcionamiento el equipo fijo de marca [REDACTED], serie [REDACTED] 2 con distintivo CE. _____
- Según se informó a la inspección en la sala, tanto la puerta como paredes, disponen de blindaje. _____
- La sala se encuentran reglamentariamente señalizadas y no dispone de interruptor de disparo en el exterior de la sala por lo que realiza los disparos en el



interior de la sala o desde el exterior accionando un pedal cuyo cable dispone de longitud superior a la distancia a la puerta de la sala. _____

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCION.

- Dispone de un dosímetro personal de solapa asignado a Dña. [REDACTED] [REDACTED] directora de radiodiagnóstico de la instalación. _____
- Disponen de 1 protector de tiroides, 2 manoplas y 3 delantales plomados. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN.

- La inspección solicitó a la directora de la instalación que seleccionara la técnica más frecuente con el equipo; tras colocar un recipiente con agua y seleccionar 85 kV, 92 mA y 0.9 ms (parámetros correspondiente a la exploración de un animal de tamaño medio-grande) se obtuvo una tasa de dosis, en el puesto de disparo, tras la puerta de 90 μ Sv/h. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.

- Según se indica, la única persona que trabaja y utiliza el equipo de radiodiagnóstico veterinario es la Sra. [REDACTED] con acreditación otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear para dirigir instalaciones de radiodiagnóstico, fue mostrada dicha acreditación. _____
- Según manifiesta la forma de inmovilización de los animales para realizar las radiografías corresponde preferentemente a la fijación o sedación de los animales, por lo que todo el personal que deba permanecer en la sala, cuando dicha técnica no puede ser aplicada, utiliza las prendas de protección adecuadas, tales como guantes o delantal plomado. _____
- Fue mostrado el historial dosimétrico correspondiente al año 2016 y los cuatro primeros meses de 2017. El centro lector contratado corresponde al [REDACTED]; [REDACTED] La última disponible correspondía a abril de 2017, todas ellas con valores correspondiente a fondo. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- Fue mostrado un contrato en vigor con la UTPR, [REDACTED] de fecha 30/06/10 con renovación anual de referencia nº 10-360-01 con 10 de febrero de 2014. _____
- Según informa no existe contrato de mantenimiento preventivo ni correctivo del equipo pero la empresa de asistencia técnica que actuó en el año 2016 por avería correspondió a la empresa [REDACTED]. No pudo ser mostrado ningún parte de

asistencia técnica no documentación, hojas de trabajo ni certificado de verificación sobre dicha avería art. 18c), del 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

-Programa de Protección Radiológica y el Reglamento de funcionamiento mostrado de la instalación con referencia PPR 360.10.xlsx correspondía al año 2014 . _____

-El último certificado periódico de conformidad de la instalación emitido fue el 14 de diciembre de 2016, que según manifiestan corresponde a la última visita de la UTPR contratada. _____

- No pudieron ser mostrados los siguientes documentos:

Justificante de envío al CSN del último informe periódico de la instalación. _____

Procedimiento de actuación en caso de avería de los equipos. _____

La inspección solicitó la verificación efectuada por la UTPR contratada, tras la intervención de la EVAT, dado que la titular manifestó haberse producido avería sobre la imagen del equipo. _____

SEIS. DESVIACIONES.

- No fue mostrado a la Inspección el último certificado de conformidad periódico de la instalación que correspondía a marzo de 2017 (art. 18 e) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No se había enviado el informe bienal de la instalación de los anteriores periodos(art.18.g) del RD 1085/2009, de 3 de julio). _____

- No pudo ser mostrado ningún parte de asistencia técnica ni documentación, hojas de trabajo ni certificado de verificación sobre dicha avería art. 18c), del 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1085/2009, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta

por triplicado en Santa Cruz de Tenerife a cuatro de octubre de 2017.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del RD 1836/1999 citado, se invita a la titular, Dña. Beatriz Noemí Ariza Santana ,para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

El Rosario, 20 de octubre de 2017



Doña [REDACTED] con DNI número [REDACTED], veterinaria titular del Centro Veterinario La Esperanza, situado en [REDACTED] el municipio de El Rosario, con ejercicio profesional en La Esperanza (El Rosario), digo:

Que junto al presente escrito se adjuntan los siguientes documentos que faltaron por mostrar en la inspección realizada por Doña [REDACTED] el día tres de Octubre de 2017 a la instalación de radiodiagnóstico situada en el citado Centro Veterinario.

1. Justificante de envío al CSN de los dos últimos informes bienales periódicos de la instalación (2013 y 2015).
2. Historiales dosimétricos correspondientes a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto y Septiembre de 2017 así como el historial correspondiente al año 2016.
3. Orden de trabajo realizada por la EVAT ([REDACTED]).
4. Copia de la inspección anual realizada por la UTPR posterior a la revisión realizada por [REDACTED]

En La Esperanza (El Rosario), a 20 de Octubre de 2017

[REDACTED]

Gobierno de Canarias
Gerencia de Economía, Industria,
Turismo y Conocimiento

GISTRO AUXILIAR

Fecha:

16 NOV. 2017

ENTRADA
Número: 15/7287
EICC 1764

DILIGENCIA

En relación con los documentos aportados sin comentario a las desviaciones señaladas en la inspección como TRAMITE del acta de inspección de referencia.CSN-CAC/AIN/01/RX/TF-2623/17, correspondiente a la inspección realizada sin previo aviso en el CENTRO VETERINARIO LA ESPERANZA,EL DÍA 03/10/17, la inspectora que la suscribe declara,

- Respecto al certificado de conformidad de la instalación, justificante de envío del informe de la instalación , no se aportan. Respecto a los partes de actuación de la empresa actuante no se disponía en el momento de la inspección. Se mantienen las desviaciones.

En Santa Cruz de Tenerife a 22 de noviembre de 2017

Fdo.:

